



Gobierno Regional de Lima

que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho,

08 ABR. 2010

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. P. N.º 008. 2000. DRES

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 031-2010-CR/GRL

Huacho, 26 de Marzo de 2010.

VISTOS: el Acta de Acuerdos de Reunión sobre Límites Territoriales suscrita el 16 de marzo del 2010, entre los representantes del Gobierno Regional de Lima y las autoridades locales y representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca, solicitan Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 174-2008-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 174-2008-CR/GRL de fecha 29 de Diciembre del 2008 se **aprobó** el ACTA DE ACUERDO DE LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LA PROVINCIA BARRANCA DEL DEPARTAMENTO LIMA Y LAS PROVINCIAS HUARMEY, BOLOGNESI Y OCROS DEL DEPARTAMENTO ANCASH (Sector Punta La Litera – Cerro Pacayhuaín), suscrita por los Gerentes Generales Regionales y los Gerentes de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de los Gobiernos Regionales de Lima y Ancash y la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, la misma que forma parte del presente Acuerdo.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 26 de Marzo de 2010 en la ciudad de Huacho, el Consejo Regional dió cuenta del Acta de Acuerdos de Reunión sobre Límites Territoriales suscrita el 16 de marzo del 2010, entre los representantes del Gobierno Regional de Lima y las autoridades locales y representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca, solicitan Dejar sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional Nº 174-2008-CR/GRL; escuchada la sustentación por parte del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Barranca Dr. Romel Ullilen Vega,



Gobierno Regional de Lima

que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 ABR. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2010-CR/GRL

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Supe Sr. Julián Mishijima Villavicencio, el Regidor de la Municipalidad Distrital de Paramonga, el Presidente del Centro Poblado "Micaela Bastidas" – Supe Señor Leoncio Cataño Castillo y el Miembro del Frente de Defensa de los Límites entre la Región Lima y Ancash Señor Máximo Ticllo y luego del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 174-2008-CR/GRL de fecha 29 de Diciembre del 2008, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR el Acta de Acuerdos de Reunión sobre Límites Territoriales entre la Región Lima y Ancash, suscrito el 16 de Marzo del 2010 entre las Autoridades del Gobierno Regional de Lima y las Autoridades Locales y representantes de las organizaciones del Distrito de Supe y Provincia de Barranca, a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado de Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, para elaborar el Dictamen pertinente, ampliación de la Comisión con la participación de las autoridades locales y sociedad civil organizada.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se Publicará en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moque N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

